

SECRETARÍA ESTADO NO. 036 (ARTÍCULO 295 DEL C.G.P.)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA
Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	2016-00016-00	COOMULDESA LTDA	MARÍA EMMA BUITRAGO Y OTROS	21-10-2020
Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	2019-00067-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LEONARDO ARDILA BAUTISTA	21-10-2020
Declarativo Verbal Sumario de Pertenencia	2020-00002-00	MARINA NIÑO CACERES Y OTRO	H.I. DE PACIFICO MEZA	21-10-2020
Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	2020-00037-00	CRISTINO SOLANO PINZÓN	LUZ ENITH AVELLANEDA JIMENEZ	21-10-2020
Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	2020-00039-00	PEDRO ELIAS QUINTERO OCHOA	HERMES PEREA RIVERA Y OTRA	21-10-2020
Declarativo Verbal Sumario de Servidumbre	2020-00040-00	BLANCA MARÍA LEÓN BUITRAGO	ESTRELLA ARDILA DE SANABRA	21-10-2020

Para <u>NOTIFICAR</u> a las partes del contenido de las providencias dictadas por el Juzgado, se hace anotación en <u>ESTADO</u> conforme lo señala el **artículo 295 del C.G.P.**, el cual se publica en el micrositio web del Juzgado de la página web <u>www.ramajudicial.gov.co</u>, a las **ocho horas de la mañana (8:00 a.m.)**, de hoy **22 de octubre del año 2020** y permanecerá publicado por todo el día.

CIRO ALFONSO GÓMEZ GARCÍA

Secretario